

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-
	RESOLUCIÓN No. 084 DE 2020 (Septiembre 23)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA BAJA UNOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.”

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto ley 111 de 1996, la ley 136/94 y el Acuerdo 059 del 2006,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 consagra en el numeral 3 del artículo 16, dentro de las funciones del Presidente del Concejo, mantener la custodia de los bienes y el archivo de la Corporación. Así mismo hace parte de sus competencias como ordenador del gasto, velar por el buen funcionamiento de la Corporación Edilicia y fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que mediante resolución 064 de 2020 expedida por el Presidente de la corporación edilicia se reglamentan los procedimientos de baja bienes y enajenación de bienes muebles de propiedad del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que la Entidad posee bienes muebles de su propiedad los cuales no permiten a la entidad colocarlos nuevamente en funcionamiento por encontrarse en mal estado, en desuso, obsoletos, fuera de servicio por estar inservibles.

Que, para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio algunos bienes catalogados de consumo y bienes devolutivos teniendo en cuenta su desgaste, custodia, manejo y que, por sus condiciones, no son útiles para el desarrollo de las actividades institucionales.

Que la Entidad, según la toma física realizada y el informe técnico entregado ante el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes del Concejo Municipal, requiere dar de baja algunos de estos bienes por encontrarse deteriorados, inservibles, en mal estado y fuera de servicio, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 13 de la resolución 064/20.

Que el Comité Técnico de Inventarios y Baja De Bienes del Concejo Municipal de Barrancabermeja, en reunión sostenida el día 10 de septiembre de 2020, según consta en el acta número 01 del mismo año, la cual hace parte del presente acto administrativo, y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución administrativa número 064 del año 2020, recomendó dar de baja los bienes muebles inservibles, mediante el procedimiento de destrucción indicado en los capítulo III Y IV de la citada Resolución.

Que en los informes técnicos presentados ante el Comité Técnico de Inventarios y Baja De Bienes del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se relacionaron los bienes muebles que deben darse de baja mediante la presente resolución,

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-
	RESOLUCIÓN No. 084 DE 2020 (Septiembre 23)	Versión: 02

observando y sugiriendo como destino final de los mismos, su destrucción por el estado actual que presenta cada uno de ellos.

Que por lo anterior se ha solicitado la baja de los bienes de los inventarios del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la realización de la respectiva salida de los bienes que hacen parte de los activos de la Entidad.

Que dichos bienes deben ser descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los Estados Financieros, tal como lo ordena la Contaduría General de la Nación.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Presidente del Concejo Municipal,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la baja de los siguientes bienes del Inventario de la Entidad que se relacionan a continuación, observando lo mencionado, en las consideraciones y la descripción de su estado actual.

CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA					
BIENES CON VALOR DE COMPRA DENTRO DEL INVENTARIO					
ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR COMPRA	DEPRECIACION	SALDO EN LIBROS
1	CMB 219	AIRE MINI SPLIT 24000 BTU LG	4,500,000	4,500,000	0
2	CMB 0349	SILLA OFICINA NEGRA	362,069	362,069	0
3	CMB 068	SILLA GIRATORIA DE CUERO	1,473,208	1,473,208	0
4	CMB 0389	SILLA FIJA EN MADERA VINO TINTO	165,000	165,000	0
5	CMB 0390	SILLA FIJA EN MADERA VINO TINTO	165,000	165,000	0
6	CMB 0121	SILLA FIJA EN MADERA VINO TINTO	165,000	165,000	0
7	CMB 0122	SILLA FIJA EN MADERA VINO TINTO	165,000	165,000	0
8	CMB 0123	SILLA FIJA EN MADERA VINO TINTO	165,000	165,000	0
9	CMB 0124	SILLA FIJA EN MADERA VINO TINTO	165,000	165,000	0
10	CMB 207	TELEVISOR 21 PULGADAS SAMSUNG	690,000	690,000	0
11	SIN PLACA	20 MICROFONOS SHURE PG48	7,700,000	7,700,000	0
12	CMB 0376	IMPRESORA HP LASER JET 1022	962,800	962,800	0
13	CMB 0332	FOTOCOPIADORA RCOH OFICIO 2022SP	6,500,000	6,500,000	0
14	SIN PLACA	CAMARA DE VIGILANCIA DIA Y NOCHE	700,000	700,000	0
15	SIN PLACA	CAMARA DE VIGILANCIA DIA Y NOCHE	700,000	700,000	0
16	SIN PLACA	CAMARA DE VIGILANCIA DIA Y NOCHE	700,000	700,000	0
17	CMB 0321	SUPERFICIE DE MADERA ARCHIVADOR	450,000	450,000	0
18	CMB 0325	DECS DOBLE CASSETTE TECHINICS RS TRSS75	980,000	980,000	0
19	CMB 441	IMPRESORA DE PUNTO EPSON	3,080,000	3,080,000	0
20	CMB 0356	SILLA OFICINA TIPO ERGONOMICA	911,570	911,570	0
21	CMB 0355	SILLA OFICINA TIPO ERGONOMICA	362,069	362,069	0
22	CMB 0343	SILLA OFICINA TIPO ERGONOMICA	791,941	791,941	0
23	CMB 0330	SILLA GIRATORIA NEGRA	752,941	752,941	0



**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-

**RESOLUCIÓN No. 084 DE 2020
(Septiembre 23)**

Versión: 02

24	CMB 0387	SILLA GIRATORIA NEGRA	752,941	752,941	0
25	CMB 0174	SILLA FIJA DE MADERA CAFÉ	165,000	165,000	0
26	CMB 0177	SILLA FIJA DE MADERA CAFÉ	165,000	165,000	0
27	CMB 0176	SILLA FIJA DE MADERA CAFÉ	165,000	165,000	0
28	CMB 0175	SILLA FIJA DE MADERA CAFÉ	165,000	165,000	0
29	CMB 0096	PERSIANA	180,000	180,000	0
30	CMB 0097	PERSIANA	180,000	180,000	0
31	CMB 0098	PERSIANA	180,000	180,000	0
32	CMB 0099	PERSIANA	180,000	180,000	0
33	CMB 0383	CPU COMPAQ	3,025,000	3,025,000	0
34	CMB 253	CPU JANUS	1,450,000	1,450,000	0
35	SIN PLACA	MONITOR ACCER	350,000	350,000	0
36	CMB 428	TECLADO COMPAQ	35,000	35,000	0
37	CMB 284	LAMPARA DE TECHO	120,000	120,000	0
38	CMB 245	SCANER SCANJET HP N8420 TABLOIDE	4,500,000	4,500,000	0
39	CMB 0313	CPU SERVIDOR LOGIC (SYSTEM X 3100)	2,000,000	2,000,000	0
40	CMB 345	TECLADO OMEGA	35,000	35,000	0
41	SIN PLACA	TECLADO HP HEWLETT PACKARD	163,116	163,116	0
42	CMB 0132	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	77,558	77,558	0
43	CMB 0275	CAJA FUERTE PLATEADA	250,000	250,000	0
44	CMB 077	PARLANTE BLANCO DREAM SOUND	500,000	500,000	0
1	CMB 0023	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
2	CMB 0034	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
3	CMB 0030	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
4	CMB 0022	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
5	CMB 0032	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
6	CMB 0021	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
7	CMB 0032	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
8	CMB 0027	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
9	CMB 0032	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
10	CMB 0021	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
11	CMB 0032	SOPORTE DE MADERA CON BANDERIN DE CONCEJAL	55,000	55,000	0
12	CMB 0043	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
13	CMB 0056	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
14	CMB 050	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
15	CMB 051	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
16	CMB 048	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
17	CMB 005	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
18	CMB 052	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
19	CMB 047	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
20	CMB 054	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
21	CMB 046	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
22	CMB 039	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-
	RESOLUCIÓN No. 084 DE 2020 (Septiembre 23)	Versión: 02

23	CMB 041	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
24	CMB 045	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
25	CMB 037	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
26	CMB 049	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
27	CMB 042	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
28	CMB 048	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
29	CMB 053	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
30	CMB 038	BASE MICROFONO CONCEJAL	65,000	65,000	0
31	SIN PLACA	PANTALLA MONITOR AOC	45,000	45,000	0
32	SIN PLACA	PARLANTE MEDIANO SONY	120,000	120,000	0
33	SIN PLACA	PARLANTE MEDIANO SONY	120,000	120,000	0
TOTAL BIENES A DAR DE BAJA			49,370,213	49,370,213	

Artículo Segundo: De conformidad con el informe presentado en la toma física del inventario año 2020 y los informes técnicos, se procede a realizar la destrucción de los bienes que se encuentren inservibles de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo Tercero: Descargar de los registros contables del inventario de la Entidad, los bienes relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo cuarto: una vez cumplido el destino final ordenado en la presente resolución (artículo 2º), se deberá enviar copia a la entidad aseguradora para el retiro de dichos bienes en la respectiva póliza.



La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los 23 días del mes de septiembre de 2020



DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
 Presidente Concejo Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Onise Lerma	Profesional Universitario	
Revisó	Mariza Castellano Guzmán	Asesor Externo CMB	
Aprobó	César Dorzán	Asesor Externo CMB	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			